

2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/042/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 23 de Septiembre de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo Y aprovechamiento de **1 TOCON DE ESPECIE "FRESNO"**, el cual se encuentra muy cerca de la vivienda de la ciudadana y las raíces están afectando, esto en la Localidad de Carboneras – Tepozanes.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.


Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 23 de Septiembre del 2019.

Sin más por, el momento, quedo de usted.

Recibi visto bueno
23 de setiembre

ATENTAMENTE


C. CARLOS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/041/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 13 de Septiembre de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

VECINA DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS. P R E S E N T E:

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección de Protección Civil, comunica que se le ha otorgado el Visto Bueno, para el aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OYAMEL"**, el cual cayo de manera natural y se ocupara para rehabilitación de vivienda de la ciudadana, esto en la Localidad de Carboneras – Cueva Blanca.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 12 de Septiembre del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO
C. CARLOS LOPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO





Municipio de Mineral del Chico, Hgo.



2 0 1 6 - 2 0 2 0

NO. OFICIO MCH/P.C/040/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 13 de Septiembre de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**VECINO DE LA LOCALIDAD DE CEBADAS.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente envié un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección "Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **1 ARBOL DE ESPECIE "OCOTE"**, el cual está en riesgo de caer sobre la vivienda del ciudadano, esto en la Localidad de Cebadas – Paraje las Peñas.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 12 de Septiembre del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



Carlo Lopez Garcia
13 Sept 2019.

2016 - 2020

NO. OFICIO MCH/P.C./039/19.

Mineral Del Chico, Hgo., A 09 de Septiembre de 2019.

ASUNTO: VISTO BUENO.

**VECINO DE LA LOCALIDAD DE CARBONERAS.
PRESENTE:**

Por medio del presente envió un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con motivo de las acciones a realizar en nuestro Municipio y con la finalidad de dar atención a las peticiones de la ciudadanía me permito informarle a usted que personal de la Dirección Protección Civil, comunica que se le ha otorgada el Visto Bueno, para el derribo y aprovechamiento de **2 ARBOLES DE ESPECIE "OYAMEL"**, los cuales en peligro de caer sobre la vivienda del ciudadano uno esta seco y el otro aun esta verde, esto en barrio cueva blanca de la Localidad de Carboneras.

Con fundamentos en los artículos 1, 2 Fracciones I, II, III, XII, XVI, XX, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLI, 21, 23, 28 Y 76 De La Ley De Protección Civil Estatal, nos indica que corresponde a los Municipios de la entidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, prevenir la situación de riesgo derivado de actividades Humanas Tecnológicas O Fenómenos Naturales que pueden poner en riesgo la vida y la integridad física de uno o varios grupos de personas o la población de determinado lugar.

Nota: el material que se obtenga de dicho derribo no podrá ser utilizada para venta y no se podrá sacar del Municipio.

Este visto bueno tiene como vigencia 15 días a partir del 09 de Septiembre del 2019.

Sin más por el momento, quedo de usted.



CARLOS MUÑOZ GARCÍA
DIR. LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO

resibio original